Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 184/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S.- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 433.031– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 6 de noviembre de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S.- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 433.031**

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 433.031, por un importe total de Gs. 6.432.552.000.- (guaraníes seis mil cuatrocientos treinta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 03 de octubre de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **QUIMFA.S.A., PROFARMA S.A., TASSOS S.A. Y INDEX S.A.C.I.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha 03 de noviembre de 2023, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Josué Domínguez, Dirección Administrativa, Lic. Laura Joy, en representación del Departamento de Alimentación y Nutrición y el Dr. Gustavo Campos, por la Dirección Medica; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las empresas **INDEX S.A.C.I, TASSOS S.A. Y PROFARMA S.A.,** por ser la oferta más económica, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 184/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S.- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 433.031– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 6 de noviembre de 2023.-

Que, por Resolución S.G. N° 526, de fecha 13 de setiembre de 2023. "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA AUNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 03, PARA LA SUSCRIPCION DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACION DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S.- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 433.031**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S.- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 433.031,** conforme al siguiente cuadro:

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 184/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2023 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARENTERALES PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S.- PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID N° 433.031– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 6 de noviembre de 2023.-

Lote	Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
	1	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	OLIMEL N 9E	BELGICA	450	800	1.972.222	1.577.777.600	INDEX S.A.C.I
	2	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 2000 ml	unidad	OLIMEL N 9E	BELGICA	450	660	2.140.000	1.412.400.000	INDEX S.A.C.I
	3	SOLUCION DE NUTRICION PARENTERAL	Bolsa tricamara x 1500 ml	unidad	PERIOLIMEL N4E	BELGICA	630	1.200	1.866.000	2.239.200.000	INDEX S.A.C.I
	4	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	Polvo Liofilizado . Ampolla	unidad	MULTIVITA MINICO RIVERO	ARGENTINA	1.530	3.060	114.000	348.840.000	TASSOS S.A.
	5	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	Líquido. Ampolla x 10 mL	unidad	ADDAVEN	NORUEGA	1.530	3.060	270.250	826.965.000	PROFARMA S.A.
MONTO TOTAL										6.405.182.600	

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 34 de fecha 8/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 351, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER